



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 6 de agosto de 1999

OFICIO-CIRCULAR: SF-37/99

ASUNTO: Se revoca el acuerdo de autorización para el establecimiento de la oficina de representación en la República Mexicana de **Compañía Suiza de Reaseguros**.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS,
INSTITUCIONES DE FIANZAS E
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 366-IV-2378 del 9 de julio del año en curso, solicita a esta Comisión dé a conocer la revocación del Acuerdo para el establecimiento en la República Mexicana de la oficina de representación de **Compañía Suiza de Reaseguros**.

En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, a continuación se transcribe el Acuerdo de revocación.

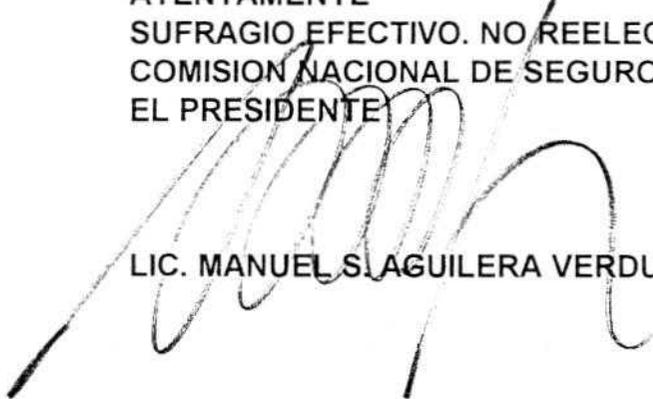
ACUERDO:

"Esta Secretaría con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Vigésima Segunda, numeral 2 de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, ha resuelto revocar el Acuerdo de autorización otorgado a través de nuestro oficio 366-IV-B-1130 del 14 de enero pasado, a **Compañía Suiza de Reaseguros**, inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-003-85-221352, para que estableciera una oficina de representación en el país".

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de

conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



Handwritten signature and initials in the bottom left corner.